



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

259.921

FECHA DE PRESENTACION

6-8-81

Y

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1982

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Ed 30 1102

54 TITULO DE LA INVENCION

TERMINAL DISTRIBUIDOR DE AGUA PARA USO DOMESTICO.

71 SOLICITANTE (S)

DA ELISABETH GIMENO PASCUET

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Madrid, 94-6º-1ª BARCELONA-18

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

suc.barna.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un terminal distribuidor de agua para uso doméstico, especialmente concebido para su aplicación a la salida de un grifo de tipo convencional para la conducción del agua hacia un depurador o directamente hacia la boca de salida del conjunto, con la finalidad de depurar unicamente el agua que se desea para aumentar la duración y rendimiento de la carga depuradora.

5

10

El terminal en cuestión está constituido por un cuerpo provisto de medios de conexión a un grifo doméstico que está provisto de un orificio transversal en el que se ha previsto un conducto de salida y en el que juega un émbolo cuyo vástago emerge al exterior mediante una empuñadura.

15

La cámara que constituye el orificio en el que juega el émbolo está comunicada por sendos orificios con la zona de conexión con el grifo, mientras que mediante otros orificios comunica con un acoplamiento para un filtro de rejilla.

20

El émbolo en sus posiciones máximas actúa como distribuidor comunicando los dos orificios de entrada con los dos de salida en su posición de máximo avance, mientras que en su posición máxima de retroceso comunica los orificios de entrada con el conducto de salida de la cámara u orificio transversal en el que juega el émbolo.

25

En el conducto de salida se ha previsto una prolongación que es conectable a un depurador doméstico dotado de una válvula tarada a la presión hidráulica máxima de trabajo del depurador, cuya válvula actúa como descarga para el citado depurador.

30

1                    Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-  
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva  
y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en  
los que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo  
5                    ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de  
realización.

                  En la figura 1 se representa una vista en perspec-  
tiva del despiece del conjunto, en la que se pueden apreciar  
los principales elementos que componen el terminal distri-  
10                    buidor.

                  En la figura 2 se muestra una vista en alzado del  
conjunto parcialmente seccionado, en la que destaca la dispo-  
sición de los componentes del terminal.

                  En base a las citadas figuras, referenciamos: 1, me-  
15                    dios de conexión; 2, grifo doméstico; 3, orificio transver-  
sal; 4, conducto de salida; 5, émbolo; 6, empuñadura; 7, ori-  
ficios de entrada a la cámara; 8, orificios de salida a la  
cámara; 9, acoplamiento; 10, filtro de rejilla; 11, prolon-  
gación y 12, válvula.

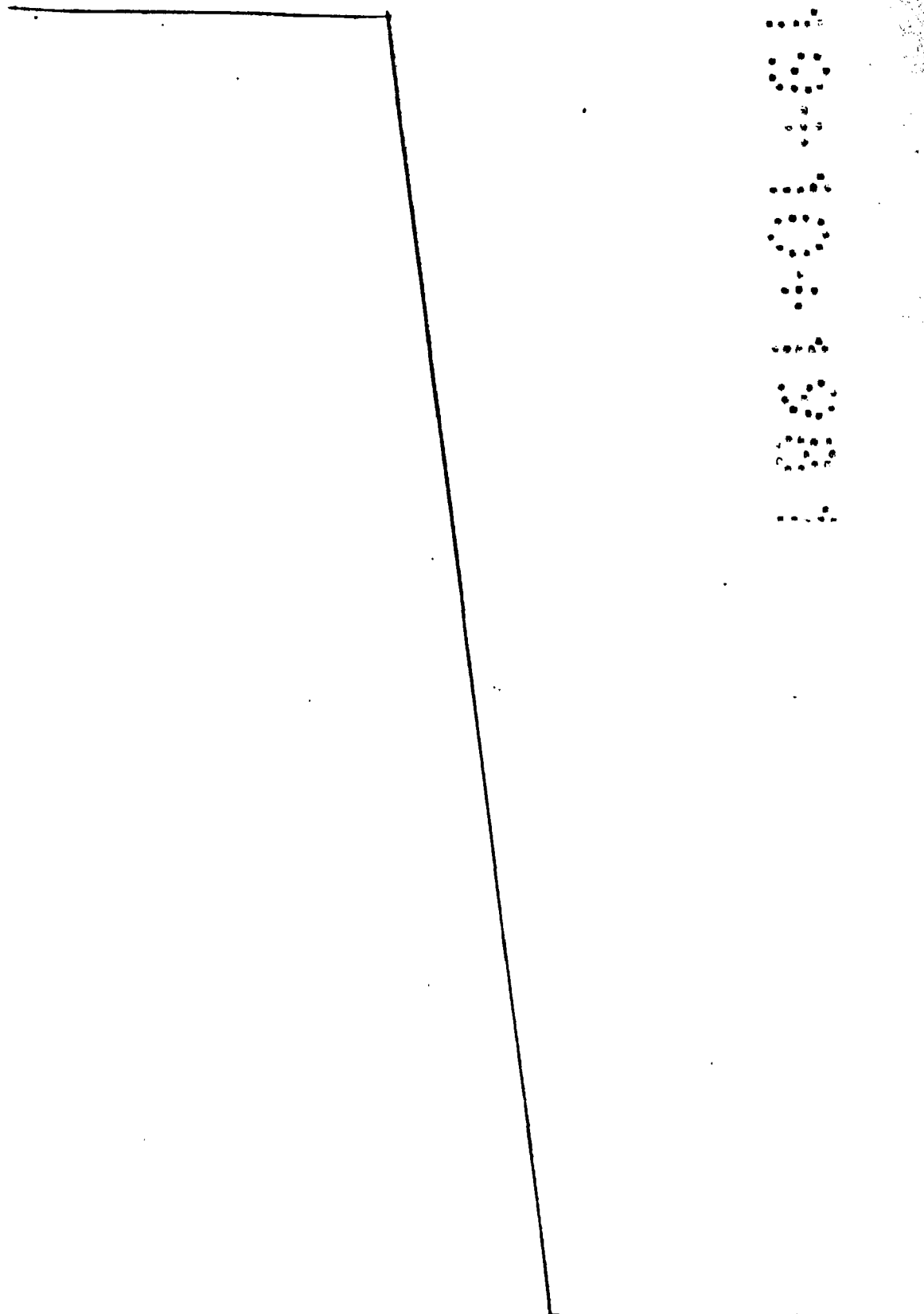
20                    El cuerpo del terminal se conecta al grifo 2 me-  
diante la conexión 1, dicho cuerpo está provisto de un orifi-  
cio transversal que determina una cámara en la que juega  
el émbolo 5 gobernado manualmente mediante la empuñadura 6.

25                    La posición de máximo avance del émbolo 5 determina  
la comunicación de la boca de salida del grifo 2 a través de  
los orificios 7 con el orificio transversal 3 que desemboca  
a través de los orificios 8 al filtro de rejilla 10 que está  
vinculado mediante el acoplamiento 9 al cuerpo del terminal.

30                    La posición de máximo retroceso del émbolo 5 comu-  
nica la boca de salida del grifo 2 con el conducto de salida

4, el cual presenta la prolongación 11 para acoplarse a un depurador de tipo convencional. En la prolongación se ha previsto una válvula 12 que controla la presión máxima de agua en función de las características del depurador.

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1ª.- "TERMINAL DISTRIBUIDOR DE AGUA PARA USO DOMES-  
TICO".- caracterizado esencialmente porque está constituido  
por un cuerpo provisto de medios de conexión a un grifo do-  
méstico que está provisto de un orificio transversal en el  
5                   que se prevé un conducto de salida y en el que juega un émbolo  
cuyo vástago emerge al exterior mediante una empuñadura,  
estando la cámara que constituye el orificio en el que juega  
el émbolo, comunicada por sendos orificios con la zona de co-  
nexión con el grifo, en tanto que mediante otros dos orifi-  
10                   cios comunica con un acoplamiento para un filtro de rejilla,  
actuando el émbolo en sus posiciones máximas como distribuidor  
comunicando los dos orificios de entrada con los dos de sali-  
da en su posición máxima de avance mientras que en su posi-  
ción máxima de retroceso comunica los orificios de entrada  
15                   con el conducto de salida de la cámara u orificio transver-  
sal en el que juega el émbolo, con la particularidad de que  
en el conducto de salida se ha previsto una prolongación, co-  
nectable a un depurador doméstico, que está dotado de una vál-  
vula tarada a la presión hidráulica máxima de trabajo del de-  
20                   purador y actúa como descarga de éste.

                  2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TER-  
MINAL DISTRIBUIDOR DE AGUA PARA USO DOMESTICO".

---

---

25

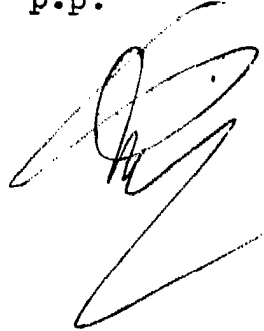
30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 6 de Agosto de 1981  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



10

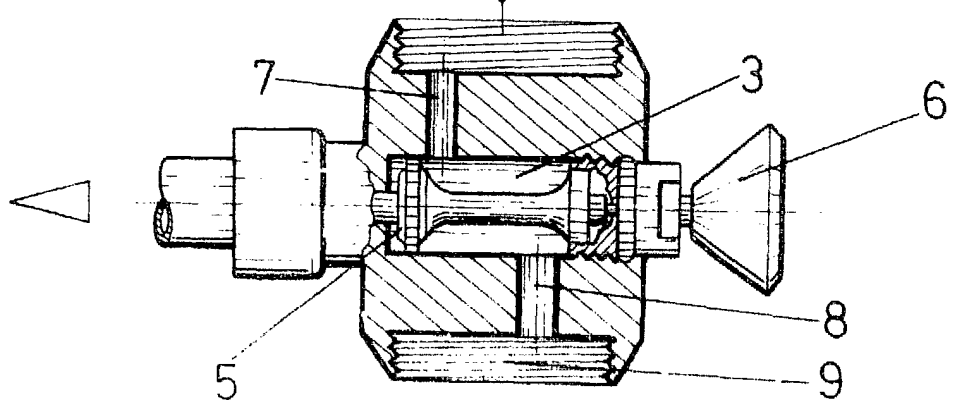
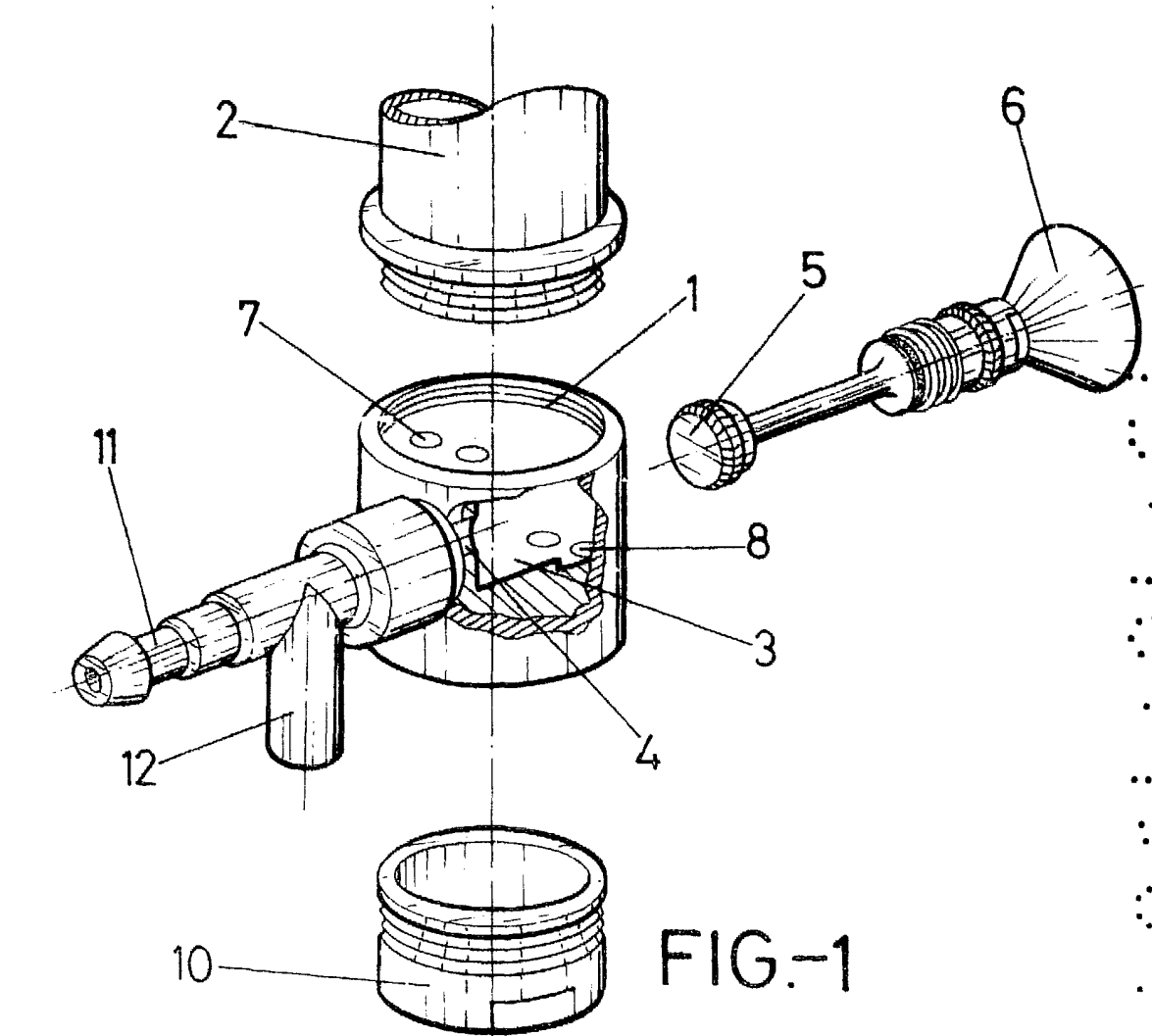
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

P. P.

de 19